CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-06-400-006400001-N-4-2025

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS
AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL,
MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO
ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.







CONVOCATORIA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en lo sucesivo la SHCP por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en lo sucesivo de manera indistinta LA CONVOCANTE o la SHCP en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 17, 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción I, así como penúltimo y último párrafo, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo la LAASSP; 13, 38, 39, 43, 51, 54, 63, 68, y 85 y demás correlativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo el RLAASSP; Artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en el Artículo segundo del ACUERDO por el que se delegan en la persona Titular de la Subsecretaría de Egresos las facultades que se indican, publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2025; así como a los Lineamientos del 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el **DOF** el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022; así como la fracción XXXIII del Artículo 31; Transitorios Primero, Séptimo y Noveno de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 2024, y los Artículos Primero al Cuarto del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el **DOF** el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la LAASSP, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-06-400-006400001-N-4-2025, para el Servicio de suministro de vales de despensa, electrónicos y/o impresos en papel, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión, para el ejercicio fiscal 2025, baio los siquientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	6
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE	10
1.2 IGUALDAD DE GÉNERO	11
1.3 TESTIGO SOCIAL	11
1.4 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	11
1.5 NÚMERO DE CONVOCATORIA	12
1.6 EJERCICIO FISCAL	12
1.7 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	12
1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	12
1.9 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	12
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	12
2.1 DESCRIPCIÓN	12
2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN	13
2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA	13
2.4 NORMAS	13
2.5 MÉTODO DE PRUEBAS	13
2.6 TIPO DE CONTRATO	13
2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	13
2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN	
2.9 MODELO DE CONTRATO	14
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO	
3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS	15
3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	15
3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES	
3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES	16
3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17
3.2.4 FALLO	
3.2.5 FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)	21
3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	23
3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	23
3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS	23
3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE	25
3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	25
3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	25
Convocatoria / NO I A-06-400-006400001-N-4-2025	







3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	25
3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25
3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	26
3.12 GARANTÍAS	26
3.13 FORMA DE PAGO	26
3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	26
3.14.1 PENAS CONVENCIONALES	26
3.14.2 DEDUCCIONES	
3.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO	26
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	27
4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	28
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	30
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	31
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	31
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	32
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	33
6.1 PROPUESTA TÉCNICA	33
6.2 PROPUESTA ECONÓMICA	36
6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	
7. INCONFORMIDADES	38
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN	38
8.1 LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:	38
8.2 LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:	39
8.3 SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:	39
9. FORMATOS	39
ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES	41
FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA	42
FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	43
FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD	45
FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	46
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	47
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	48
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	49
FORMATO H. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET	50
FORMATO I. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL	51







FORMATO J. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN	52
FORMATO K. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	53
FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	56
NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS	58
NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS	60
NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)	
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO	66
ANEXO 3. MODELO FIANZA	66





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

- 1. ACUERDO: Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en **DOF** el 28 de junio de 2011.
- **2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
- 3. ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE: La Subsecretaría de Egresos en la SHCP, de conformidad con el Artículo segundo del ACUERDO por el que se delegan en la persona Titular de la Subsecretaría de Egresos las facultades que se indican, publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2025; así como a los Lineamientos del 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022; así como la fracción XXXIII del Artículo 31; Transitorios Primero, Séptimo y Noveno de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 2024, y es quien solicita o requiere formalmente la contratación del servicio.
- 4. ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE: La Subsecretaría de Egresos en la SHCP, de conformidad con el Artículo segundo del ACUERDO por el que se delegan en la persona Titular de la Subsecretaría de Egresos las facultades que se indican, publicado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2025; así como a los Lineamientos del 1 al 12 de los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021 y sus reformas de fecha 29 de diciembre de 2022; así como la fracción XXXIII del Artículo 31; Transitorios Primero, Séptimo y Noveno de la Reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial del 28 de noviembre de 2024 y es quien realiza el procedimiento de contratación.
- 5. BIENES: Los que con naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
- **6. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
- **7. CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.

\$ 0.00 acces





- **8. CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/
- **9. CONNTRATO:** Acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben.
- **10.CONVOCATORIA:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los aspectos, especificaciones de los servicios, objeto de la Licitación y los requisitos y condiciones de participación.
- 11. DOF: Diario Oficial de la Federación.
- **12. e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.
- **13.IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **14.INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 15. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- **16.LA CONVOCANTE:** La Subsecretaría de Egresos en la SHCP.
- **17. LAS PARTICIPANTES**: Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que participan en la contratación consolidada.
- **18.LICITANTE (S):** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- **19. LINEAMIENTOS:** Lineamientos para la utilización para la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos en las Licitaciones Públicas Electrónicas, emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el DOF el 9 de septiembre del 2010, como parte del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las misma.
- **20. MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- **21. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.







- **22. OBSERVADOR:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y se abstendrá de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- **23. OIC:** En términos de lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo por el que se extinguen los órganos internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad, publicados en el DOF el 20 de octubre de 2023, "Los Titulares de los Órganos Internos de Control Especializados, ejercerán las facultades que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, en la especialidad que les corresponda, en todas las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales que integran los 16 ramos administrativos a que se refiere el artículo 2 del Acuerdo de Disposiciones Generales, que no cuentan con Órgano Interno de Control Específico.

Los titulares de área de especialidad, ejercerán las facultades que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables en la especialidad y ramo que les corresponda."

Para el presente procedimiento el OIC se entiende como el Órgano Interno de Control en la SHCP.

Para los asuntos derivados del procedimiento de contratación donde se requiera la participación de los OIC se considerará a los OIC especializados señalados en el Acuerdo antes referido.

- **24. OSD:** Ofertas Subsecuentes de Descuentos de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción VIII, de la LAASSP.
- **25. PARTIDA:** La división o desglose de los servicios a contratar para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- **26. PRECIOS FIJOS:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones y durante la vigencia de los contratos.
- **27. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público
- **28. PROPOSICIÓN(ES):** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica para participar en el procedimiento de contratación.
- 29. PROVEEDOR: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 30. SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, antes Secretaría de la Función Pública
- **31. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- **32. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 33. SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal.







- **34. TESTIGO SOCIAL:** Persona que cuenta con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- **35. UMA:** Unidad de Medida de Actualización, referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2, fracción III, de la Ley para determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización. El valor mensual de la UMA se calculará multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

Año	Diario	Mensual	Anual
2025	\$ 113.14	\$ 3,439.46	\$ 41,273.52

*Estarán vigentes a partir del 1º de febrero de 2025. Fuentes: https://www.inegi.org.mx/temas/uma/#informacion_general



1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE

La Subsecretaría de Egresos de la SHCP que se ubica en Plaza de la Constitución sin número, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México, teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196.

De conformidad al numeral 6 del Anexo Primero del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo y que éste puede ser consultado en la liga https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo versi n integrada 28-feb-17_v2.pdf; asimismo, atendiendo la obligación de que los servidores públicos informen a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el **DOF**, se detallan las siguientes:
- Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, **DOF** 20 de agosto del 2015.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 19 de febrero de 2016.
- Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, **DOF** 28 de febrero de 2017.
- **b)** Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando las contrataciones públicas sujetas a la **LAASSP**, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de **UMA**s.
- **c)** Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- **d)** Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y,
- **e)** Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el **OIC** correspondiente, o bien, a través







del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el **DOF** el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente **CONVOCATORIA**, así como en las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** podrán ser negociadas.

Asimismo, los **LICITANTES** al presentar formalmente a **LA CONVOCANTE** sus propuestas técnicas, económicas, legales y administrativas en el presente procedimiento de contratación a través del portal de **CompraNet**, aceptan sin reserva de ningún tipo, todas y cada una de las condiciones previstas en la presente **CONVOCATORIA**, por lo que los mismos se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra, para todos los efectos legales y administrativos.

1.2 IGUALDAD DE GÉNERO

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos en la presente **CONVOCATORIA** donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

1.3 TESTIGO SOCIAL

De conformidad con el artículo 26 Ter de la LAASSP se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica que cuenta con la participación del TESTIGO SOCIAL, conforme se desprende del oficio número UACP/DPAVCP/096/2024 de fecha 4 de noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Políticas y Auditoría y Vigilancia de Contrataciones Públicas de la antes Secretaría de la Función Pública, hoy Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno: quien informó que para el presente procedimiento se designó como TESTIGO SOCIAL al C.P.C Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, con número de registro PF008.

1.4 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**, la presente Licitación será Electrónica, por lo cual los **LICITANTES** solo podrán presentar sus **PROPOSICIONES** a través de **CompraNet**.

PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al **ACUERDO**, por el que las **PROPOSICIONES** deberán ser enviadas a través del sistema CompraNet; dicho sistema generará el sobre con las **PROPOSICIONES** mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en







consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el recibo electrónico a través de **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción I, de la LAASSP, el presente procedimiento de licitación es de carácter nacional, en el que podrán participar los interesados y cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a adquirir descritos en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

1.5 NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente **CONVOCATORIA**, el Sistema **CompraNet** le asignó el número de identificación **LA-06-400-006400001-N-4-2025**.

1.6 EJERCICIO FISCAL

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago de los servicios descritos en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** corresponderán al ejercicio fiscal 2025.

Los contratos que resulten de la adjudicación de la presente contratación se formalizarán con cada una de las Dependencias o Entidades participantes y estarán vigentes a partir de 1 de marzo de 2025, al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a las zonas horarias donde se preste el **SUMINISTRO** de combustible a través de medios de pago electrónico.

1.7 IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que acompañen la **PROPOSICIÓN** y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA.**

1.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a los artículos 25, 47 de la **LAASSP**, y 85 del **RLAASSP**, los contratos que deriven del presente procedimiento cuentan con la disponibilidad presupuestaria del año 2025.

1.9 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

2.1 DESCRIPCIÓN





LAS PARTICIPANTES requieren suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2025, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de la presente **CONVOCATORIA.**

2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN

El procedimiento de contratación del **SERVICIO**, se llevará a cabo en la Partida única, las cuales se adjudicarán a uno o más LICITANTES, siendo la adjudicación por partida completa, de acuerdo a los **APÉNDICES I, II, III y IV del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
_	Suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago
	electrónico para el ejercicio fiscal 2025

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

No aplica.

2.4 NORMAS

No aplica.

2.5 MÉTODO DE PRUEBAS

No aplica.

2.6 TIPO DE CONTRATO

El **LICITANTE** que resulte adjudicado deberá formalizar **CONTRATO** individual con **LAS PARTICIPANTES.**

Con fundamento en los Artículos 47 de la **LAASSP** y 85 de su **RLAASSP**, los **CONTRATOS** que se deriven de la presente contratación, serán abiertos a precios fijos, conforme a las cantidades mínimas y máximas previstas en los **Apéndices II, III y IV** del **Anexo 1. Anexo Técnico.**

2.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente licitación es consolidada, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 de la **LAASSP** y 13 del **RLAASSP** y se llevará a cabo con la modalidad de contratación de **OSD**, con fundamento en los artículos 28, penúltimo párrafo, 35 y 36 Bis, fracción III, de la **LAASSP** y 38 del **RLAASSP**, así como al Capítulo Cuarto de los **LINEAMIENTOS**.







En la presente licitación en la que participen de manera individual micro, pequeñas y medianas empresas, no podrán participar en las **OSD**, con fundamento en el último párrafo del artículo 28 de la **LAASSP**; no obstante, podrán participar en las **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas, de conformidad con el artículo 38 fracción VII del **RLAASSP**.

GUÍA DE LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE OSD

En la Guía de Licitantes (Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de **CompraNet**) podrán consultar en la página 150 la modalidad de **OSD**, misma que se encuentra en la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/informacion_ayuda/licitantesyempresas.html

La información anterior es de consulta y no exime a los licitantes de cumplir con los requisitos previstos en la **CONVOCATORIA**, y será su responsabilidad consultarla y contar con los elementos tecnológicos y conocimientos para operar el sistema.

2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación por PARTIDA completa, al LICITANTE que haya ofertado las mejores condiciones para el Estado, cuya PROPOSICIÓN resulte solvente, siempre y cuando su precio resulte aceptable y conveniente y reúna conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente CONVOCATORIA, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas al terminar la modalidad de OSD y resulte el mejor precio ofertado en razón de la menor comisión o la mayor bonificación.

2.9 MODELO DE CONTRATO

Se agrega el modelo de **CONTRATO** como **ANEXO 2 MODELO DE CONTRATO**, en apego a lo dispuesto en el *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022, **LAS PARTICIPANTES** serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su **CONTRATO**, las cuales deberán ser acordes con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 y 47 de la **LAASSP**, así como 39 fracción II, inciso i) y 81 y 85 del **RLAASSP**.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la **LAASSP** y 13 fracción VII del **RLAASSP**, **LAS PARTICIPANTES** incorporarán en **CompraNet** la información de los contratos que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la **LAASSP**.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de Contrato y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45 penúltimo párrafo de la **LAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO





3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 de la LAASSP y 43 del RLAASSP, se llevará a cabo el procedimiento de contratación con reducción de plazos, al existir razones justificadas que se encuentran acreditadas en el expediente de la contratación, por lo anterior la reducción aplicada en los plazos es a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, no limitándose el número de participantes.

3.2 CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

ACTO	FECHA Y HORA	UBICACIÓN
Publicación de convocatoria	14 de febrero de 2025	Por medio de CompraNet en la siguiente dirección
Junta de Aclaraciones	18 de febrero de 2025 9:30 horas	electrónica:
Presentación y Apertura de Proposiciones	25 de febrero de 2025 9:30 horas	https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/
Oferta Subsecuente de Descuento (OSD)	26 febrero de 2025 10:30 horas	Plaza de la Constitución sin número, Edificio Polivalente Piso 3, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P.
Fallo	26 de febrero de 2025 17:00 horas	06066, Ciudad de México.
Fecha de formalización de los CONTRATOS	Dentro de los quince días naturales siguientes a la emisión del fallo.	La formalización de los contratos se realizará a través de CompraNet, en términos del Manual de Operación señalado en el numeral 2.9 de la presente CONVOCATORIA, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/instrumentosjuridicos.ht ml

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II, de la **LAASSP**; y el medio a utilizar será a través de **CompraNet**, https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de licitación será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo, de la **LAASSP**, en los actos de esta licitación podrá asistir el representante de cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como Credencial de Elector, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte o Cédula Profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES





a) Visita a las instalaciones de LA CONVOCANTE

No Aplica.

b) Visita a las instalaciones de los LICITANTES

LA CONVOCANTE en cualquier momento durante el procedimiento de la licitación podrá visitar las instalaciones de los **LICITANTES** para corroborar su existencia; así como realizar las investigaciones o compulsas, o ambas, que considere necesarias para verificar la veracidad de la información proporcionada.

3.2.2 JUNTA DE ACLARACIONES

En observancia al artículo 33 Bis de la **LAASSP**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la **CONVOCATORIA**, deberán enviar las solicitudes de aclaración, utilizando el formato que genera **CompraNet**, conjuntamente con el Manifiesto de Interés, a través del cual señale **bajo protesta de decir verdad**, su interés en participar en el procedimiento de contratación, el cual deberá ser requisitado también en **CompraNet**.

Conforme lo señalado en el artículo 46, fracción VI, del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la **LAASSP**, no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún **LICITANTE** presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y **LA CONVOCANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El evento de Junta de Aclaraciones se sujetará a lo siguiente:

- **a)** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA** indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por **LA CONVOCANTE.**
- **b)** El escrito de interés con **e.firma** y las aclaraciones a la **CONVOCATORIA** deberán ser enviadas a través del sistema de **CompraNet**.
- c) La fecha límite de entrega de solicitudes de aclaración a los aspectos de la CONVOCATORIA, será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo estipulado en el artículo 33 Bis cuarto párrafo de la LAASSP.
- **d)** Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre el sistema **CompraNet** al momento de su recepción.







- e) Cuando las solicitudes de aclaración o el escrito antes señalado se presenten fuera del plazo previsto, las solicitudes de aclaración no serán contestadas por LA CONVOCANTE, por resultar extemporáneas, dejándose asentado lo relativo en el acta. En el caso de que el servidor público que preside la junta de aclaración decida celebrar una ulterior junta, dichas solicitudes serán tomadas en cuenta para responderlas, siempre y cuando se hayan recibido a más tardar veinticuatro horas previo a la celebración del nuevo acto, así como la presentación del escrito de interés en participar en los términos ya citados, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- **f) LA CONVOCANTE,** a través del servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los **LICITANTES** si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, así como, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Las modificaciones y aclaraciones derivadas de este evento, serán parte integrante de esta **CONVOCATORIA** y deberán ser consideradas por los **LICITANTES** en la elaboración de su **PROPOSICIÓN**.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, se solicita a los **LICITANTES** remitir sus preguntas en formato editable (MS Excel), a través de **CompraNet**, por tratarse de una licitación electrónica.

El acta de Junta de Aclaraciones y su contenido se difundirá a través de **CompraNet**, el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también podrá ser consultado en el mural de comunicación ubicado en Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio D, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico. **LA CONVOCANTE**, fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27, último párrafo, de la **LAASSP** y 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.

Las **PROPOSICIONES** deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **CONVOCATORIA** en formatos Word, Excel, Pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las **PROPOSICIONES** con los datos siguientes: clave del RFC, número de Licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las **PROPOSICIONES**.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas las páginas que los integren (en caso de una página en blanco, poner "Sin texto"). Se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como







la documentación legal administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RLAASSP, iniciando la numeración de cada propuesta, así como la documentación legal administrativa, con el número uno, y concluyendo con el correspondiente a la cantidad de hojas que contenga.

El día, el lugar y la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE, ni observador, o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- **a)** La persona servidora pública de la **SHCP** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- **b)** Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los observadores y, en su caso, el **TESTIGO SOCIAL**, asistentes al acto.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de **PROPOSICIONES** por medios remotos de comunicación electrónica.
- **d)** Se verificará si algún **LICITANTE** se encuentra inhabilitado por resolución de la **SABG**, en caso afirmativo no se aceptará su **PROPOSICIÓN** con fundamento en la fracción IV, del artículo 50 de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema **CompraNet**, en el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del **ACUERDO**, el cual contempla lo siguiente:
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.
- f) Los LICITANTES aceptan que se tendrán como no presentadas sus **PROPOSICIONES** y, en su caso, la documentación requerida por **LA CONVOCANTE**, cuando el archivo electrónico que contenga las **PROPOSICIONES** o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la misma.
- **g)** Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del **RLAASSP** se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de **PROPOSICIONES**, por lo que en términos de la fracción III, del artículo 48 del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna **PROPOSICIÓN** durante este acto.







- h) La evaluación económica será realizada por LA CONVOCANTE.
- i) Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, de la presente **CONVOCATORIA**, así como la propuesta económica de cada **LICITANTE**.
- Conforme a los artículos 34 y 35, fracción III, de la **LAASSP**, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el menor costo, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el **CONTRATO** respectivo, se indicará la fecha y hora en que dará inicio el procedimiento de **OSD**, se hará constar el importe total de la **PARTIDA** de las proposiciones presentadas; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún asistente no invalidará su contenido y efectos.
- **k)** El acta del acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**.

El procedimiento de OSD se llevará a cabo conforme a lo señalado en los LINEAMIENTOS:

•••

SÉPTIMO. - La licitación que prevea el uso de la modalidad de OSD se desarrollará conforme a lo dispuesto por los artículos 28 penúltimo y último párrafos, 35, 36 Bis fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, considerando lo siguiente:

- **I.**El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, procederá a bajar de la bóveda de **CompraNet** las proposiciones recibidas, determinará el tiempo que se otorgará para su evaluación y será responsable de que la evaluación legal y técnica se realice en ese tiempo;
- II.En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará, por cada partida o grupo de partidas, el importe de cada una de las proposiciones calificadas como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, clasificándolas en orden ascendente, iniciando con la que haya ofertado el precio menor, el cual será el máximo al que podrá ser adjudicado el contrato respectivo;
- III.El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, al concluir éste difundirá a través de CompraNet el acta correspondiente, en la cual señalará la fecha, hora y lugar en la que los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación podrán presentar sus OSD, dando a conocer igualmente la o las partidas en las cuales cada licitante podrá presentar sus pujas;
- **IV.**Por lo menos un minuto antes de la hora señalada para el inicio de presentación de las OSD, el servidor público que presida el acto enviará un aviso a los licitantes calificados para participar,







comunicándoles el precio más bajo ofertado en el acto de presentación y apertura de proposiciones y si la OSD será ascendente o descendente;

- **V.**Si el procedimiento de contratación se compone de varias partidas o grupos de partidas, el servidor público que presida el acto determinará si las pujas se harán individualmente por cada una de las partidas o grupos o de manera simultánea, así como el orden en que se presentarán las OSD
- **VI.**El servidor público que presida el acto podrá interrumpir la presentación de OSD de una partida o grupo de éstas, cuando se presenten problemas técnicos o por cualquier causa debidamente justificada que afecte el adecuado desarrollo de la modalidad, y
- **VII.**Una vez concluida la presentación de pujas de todas las partidas o grupos de éstas que integraron la OSD, el servidor público que presida el acto emitirá el fallo correspondiente.

Además, deberá considerarse que:

- El horario a que se sujetará el acto de presentación y apertura de proposiciones y el desarrollo de la **OSD**, será el que corresponda a la hora que aparezca en CompraNet, el cual se encontrará a la vista de los usuarios del mismo.
- CompraNet solicitará la confirmación electrónica de los LICITANTES antes de aceptar su puja, pues una vez aceptada ésa por CompraNet, se tendrá como válida para todos los efectos legales conducentes.

3.2.4 FALLO

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado 3.2 "Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán", del numeral 3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento" de la presente CONVOCATORIA, y se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público de la SHCP facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- **b)** Se dará a conocer el fallo a los **LICITANTES** registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la **LAASSP.**
- **c)** Se levantará el acta de la celebración del acto de fallo de la licitación. El acta será firmada por los servidores públicos y en su caso, por el **TESTIGO SOCIAL** y los observadores, asimismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de **PROPOSICIONES** y Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, en los estrados de **LA CONVOCANTE** que se encontrarán en el mural de comunicación ubicado en Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio D, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de Mexico, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los **LICITANTES** acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de dichas actas en el **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** ubicada en el







domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Asimismo, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 37 Bis de la **LAASSP**, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los **LICITANTES**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copias de las actas en el domicilio de **LA CONVOCANTE**.

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la **LAASSP**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el **CONTRATO** en la fecha y términos señalados en la presente **CONVOCATORIA**.

3.2.5 FIRMA DEL(LOS) INSTRUMENTO(S) JURÍDICO(S)

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los **CONTRATOS**, las obligaciones derivadas de éstos, serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **15 días naturales siguientes**, con fundamento en el artículo 46 de la **LAASSP**, para ello el proveedor deberá entregar a **LAS PARTICIPANTES** la documentación que a continuación se detalla, de lo contrario se dará vista al **OIC**:

PERSONA MORAL

Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del bien o servicio a contratar.

Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del documento.

Copia simple de la Cédula de identificación Fiscal.

Original para su cotejo y copia simple de Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir o cédula profesional), del representante legal que suscribirá el Contrato.

Original para su cotejo y copia simple o copias certificadas del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Para efectos de pago, último estado de cuenta bancario con su clave bancaria estandarizada (CLABE) para darle de alta ante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

La documentación antes mencionada, deberá ser entregada dentro de los primeros 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo para la formalización del CONTRATO a los correos electrónicos de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO de LAS PARTICIPANTES, si los administradores lo requieren podrán solicitar que el Licitante Adjudicado presente el original para su cotejo.





LAS PARTICIPANTES podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente **CONVOCATORIA**, conforme a la normatividad aplicable a cada una para la formalización del **CONTRATO** respectivo.

Si el proveedor no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en este numeral, **LA CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el **CONTRATO** al **LICITANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, de las que participaron en el procedimiento licitatorio.

El **PROVEEDOR** a la firma del **CONTRATO**, deberá exhibir las opiniones en sentido positivo a nombre de su representada, observando la antigüedad máxima de treinta días naturales anteriores a la fecha de firma del **CONTRATO** (excepto Opinión del IMSS la cual será de 15 días naturales a partir de la emisión del fallo), conforme se detalla a continuación:

- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales positiva y vigente, expedida por el SAT, en el que se emita opinión positiva de estar al corriente de sus obligaciones fiscales, de acuerdo al procedimiento previsto en la Regla 2.1.36, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Asimismo, dar cumplimiento a la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente.
- Opinión en sentido positivo y vigente del cumplimento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en términos del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024.
- Opinión de Cumplimiento en sentido positivo y vigente de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Asimismo, el **PROVEEDOR** deberá entregar previo a la formalización del **CONTRATO**, Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, en términos de lo dispuesto en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.





El proveedor deberá formalizar el **CONTRATO** a través de **CompraNet**, en términos del Manual de Operación (MANUAL) que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas denominado **CompraNet**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la **LAASSP** y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

El **PROVEEDOR** se obliga a:

- **a)** Entregar la garantía de cumplimiento en un plazo que no exceda de 10 días naturales posteriores a la firma del **CONTRATO** correspondiente, tal como lo establecen los artículos 48, fracción II, y 49 de la **LAASSP** y 103 del **RLAASSP**.
- **b)** Cumplir con lo estipulado en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- c) Entregar a LA PARTICIPANTE la documentación que se señala en el presente numeral.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la **LAASSP** y 13, fracción VII del **RLAASSP**, así como el Lineamiento 14, inciso f) de los *LINEAMIENTOS* para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el **DOF** el 12 de marzo de 2021, y su modificación del 29 de diciembre de 2022, **LAS PARTICIPANTES** incorporarán en **CompraNet** la información de los **CONTRATOS** que se deriven de este procedimiento e integrarán el expediente con el soporte documental generado en cada caso, verificarán su ejecución y realizarán los pagos de manera oportuna como lo prevé el artículo 51 de la **LAASSP**.

En caso de discrepancia entre el contenido del modelo de **CONTRATO** y la presente **CONVOCATORIA**, prevalecerá lo establecido en la **CONVOCATORIA** y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 45, penúltimo párrafo, de la **LAASSP**.

3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán **PROPOSICIONES** enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las **PROPOSICIONES** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS







En este procedimiento se aceptarán **PROPOSICIONES** conjuntas por lo que deberá presentar el convenio correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**, entre dos o más personas podrán presentar conjuntamente una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, debe señalarse que en caso de **PROPOSICIONES** conjuntas los firmantes del convenio de participación conjunta, los **LICITANTES** se obligan de manera solidaria a su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por **LA CONVOCANTE**, utilizando la **e.firma**.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación que participará de manera conjunta podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación consolidada.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del **RLAASSP**, las **MIPYMES** podrán participar en la modalidad de **OSD** cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso de que participen en la licitación de manera individual, no podrán presentar **OSD**, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, el representante común de la agrupación que participe de manera conjunta deberá señalar que la **PROPOSICIÓN** se presenta de forma conjunta.

El convenio a que se hace referencia se presentará con la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, para el caso de los **LICITANTES** que lo hubieren presentado y resulten adjudicados, formará parte integrante del **CONTRATO** respectivo como uno de sus anexos.

Cuando la **PROPOSICIÓN** conjunta resulte adjudicada, el **CONTRATO**, deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del **RLAASSP**.

Asimismo, el representante común que se haya designado en el citado convenio por el grupo de personas, deberá contar con **e.firma.**

Dicho convenio deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en Materia de Prácticas Monopólicas y Concentraciones.

Además de considerar lo dispuesto en el artículo 44 del **RLAASSP**, los interesados deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Los LICITANTES deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, su **PROPOSICIÓN** deberá de precisar las obligaciones de cada uno de los consorciados frente a **LA CONVOCANTE** de tal manera que se cumpla con todos los requisitos que







se incluyen en esta **CONVOCATORIA** y señalando la responsabilidad de cada una de ellas para la entrega de los servicios.

- b) Asimismo, los interesados que presenten en forma conjunta (grupo) **PROPOSICIONES**, deberán presentar de manera individual la documentación solicitada en el apartado **6.3 "DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA"** del numeral **6. "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta **CONVOCATORIA**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, fracción VIII, del **RLAASSP.**
- c) La **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para este efecto y acto haya sido designado por los consolidados, conforme lo establece el artículo 34, tercer párrafo, de la **LAASSP.**

3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los **LICITANTES** solo podrán presentar una **PROPOSICIÓN** por la **PARTIDA ÚNICA** para la presente licitación pública, ya sea de manera individual o conjunta.

3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los **LICITANTES** deberán presentar sus **PROPOSICIONES** vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal-administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su **PROPOSICIÓN.**

3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR

No aplica.

3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los **LICITANTES** deberán de acreditar su existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante legal o apoderado legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato B**, de la presente **CONVOCATORIA**. En dicho formato deberá incluirse en el rubro de descripción del objeto social, la actividad comercial o profesionales que estén relacionadas con los servicios objeto de la presente licitación, misma que se encuentre prevista en el Acta Constitutiva o sus reformas.

Los **LICITANTES** presentarán como parte de la **PROPOSICIÓN**, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la **PROPOSICIÓN**, en términos de lo dispuesto por la fracción X del artículo 48 del **RLAASSP**.

3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES





Las **PROPOSICIONES** presentadas podrán ser rubricadas por el servidor público facultado para presidir el acto, así como un representante del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE,** quienes rubricarán únicamente los formatos de Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los **LICITANTES** y que para efectos constarán documentalmente.

3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de fallo y la firma del o los **CONTRATOS** se efectuarán conforme a lo señalado en el apartado **3.2** "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN" del numeral **3.** "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO" de esta CONVOCATORIA.

3.12 GARANTÍAS

a) Garantía de Cumplimiento

Las condiciones relativas a la Garantía de Cumplimiento se detallan en el numeral XVIII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

b) Póliza de responsabilidad civil

No Aplica.

3.13 FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago se detallan en el numeral XVII. FORMA DE PAGO del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.14.1 PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se detallan en el numeral 10. PENAS CONVENCIONALES del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

3.14.2 DEDUCCIONES

Las penas convencionales se detallan en el numeral 11. DEDUCCIONES del ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

3.15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Cuando el o los **PROVEEDORES** incumplan con las obligaciones pactadas en esta **CONVOCATORIA** y en el **CONTRATO**, se procederá a la rescisión del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual







Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), si el **PROVEEDOR** incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- **a)** Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- b) En caso de que el **PROVEEDOR** no proporcione a **LAS PARTICIPANTES** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de la entrega de los servicios, de conformidad con lo establecido en el **CONTRATO** y en la presente **CONVOCATORIA**.
- **c)** Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente procedimiento y del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- **d)** Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **LAS PARTICIPANTES.**
- e) Contravenir los términos pactados para la prestación del servicio establecidos en el CONTRATO.
- f) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del **PROVEEDOR** previstas en el **CONTRATO**.
- g) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las sanciones en el CONTRATO.
- **h)** En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del **CONTRATO.**
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del **CONTRATO**, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el servicio objeto del CONTRATO.
- **k)** No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del CONTRATO.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los **LICITANTES** deberán considerar lo siguiente:

- 4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" de esta CONVOCATORIA, en la hora señalada en el apartado 3.2. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN", del numeral 3 "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO", a través de CompraNet.
- **4.2** Deberán presentar sus **PROPOSICIONES** sujetándose a los requisitos de la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.
- **4.3** Las **PROPOSICIONES** presentadas vía **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente con la **e.firma**, en apego a lo dispuesto en el artículo 27 último párrafo de la **LAASSP**, 50 del **RLAASSP**, así como los numerales 14 y 16 del **ACUERDO**.
- **4.4** Cada uno de los documentos que integren la **PROPOSICIÓN** y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberá numerar la







propuesta técnica, otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el **LICITANTE**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA CONVOCANTE** no podrá desechar la **PROPOSICIÓN**. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia **PROPOSICIÓN** o con los documentos distintos a la misma, **LA CONVOCANTE** tampoco podrá desechar la **PROPOSICIÓN**.

- 4.5 La propuesta técnica deberá presentarse considerando las condiciones contenidas en el ANEXO
 1. ANEXO TÉCNICO, de la presente CONVOCATORIA, donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos, sin indicar el costo.
- **4.6** La propuesta económica podrá presentarse conforme al **Formato A. Propuesta Económica** de la presente **CONVOCATORIA.**
- **4.7** Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la **PROPOSICIÓN**, en su caso de la adjudicación y durante la vigencia del **CONTRATO** y no estarán sujetos a decremento o incremento.
- **4.8** Las **PROPOSICIONES** que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES**, afectarán su solvencia y, por lo tanto, serán desechadas:
- a) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.1. "PROPUESTA TÉCNICA", incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i) y j).
- b) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.2. "PROPUESTA ECONÓMICA" Formato A.
- c) Numeral 6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES" apartado 6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA" a), b), c), d), e), f), g), h) y j) de presentar PROPOSICIÓN conjunta el inciso i).

4.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Serán causas de desechamiento de las **PROPOSICIONES** las siguientes:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos como obligatorios.
- **b)** El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en el punto 4.8 como indispensables para evaluar las **PROPOSICIONES** en la **CONVOCATORIA** a la presente Licitación.
- c) Si se comprueba que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.







- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, mismas que omitan esta leyenda en el documento correspondiente, y se soliciten como requisito de participación en la presente CONVOCATORIA será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39, penúltimo párrafo del RLAASSP.
- e) Cuando las **PROPOSICIONES** enviadas a través de la plataforma **COMPRANET** carezcan de firma electrónica o no correspondan a la razón social, RFC del **LICITANTE**; o bien, el o los archivos que contienen la **PROPOSICIÓN**, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **LA CONVOCANTE**.
- f) Cuando el **LICITANTE** presente más de una **PROPOSICIÓN** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya sea de manera individual o conjunta, alternativa de **PROPOSICIÓN** o que sea condicionada.
- **g)** Cuando la descripción y presentación del servicio ofertado no sean iguales a la descripción y presentación solicitada en la presente **CONVOCATORIA.**
- **h)** Cuando los documentos que exhiban los **LICITANTES** no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la **PROPOSICIÓN** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- i) Cuando la **PROPOSICIÓN** carezca totalmente de folio, con excepción de las condiciones previstas en el artículo 50 del **RLAASSP.** Así como, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad.
- j) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta técnica, económica y **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**, entre los documentos presentados por el **LICITANTE** y el soporte documental requerido.
- **k)** Cuando sólo se presente la **propuesta técnica** y no se presente la propuesta económica de la **PARTIDA**, que oferte, o viceversa.
- Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del RLAASSP y numeral 3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS, de la presente CONVOCATORIA.
- m) Para el caso de **PROPOSICIONES** conjuntas, si cada uno de los integrantes de la **PROPOSICIÓN** conjunta no presenta de forma individual, los documentos señalados en el numeral **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA**, de la presente **CONVOCATORIA**.
- **n)** Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.
- •) Cuando presenten **PROPOSICIONES** en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
- **p)** Cuando el monto de la propuesta económica del **LICITANTE** que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta Contratación Consolidada, y por parte del área requirente no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza del objeto a contratar no sea posible la reducción de los servicios.
- **q)** Cuando se presenten precios no aceptables, o cuando el precio se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la **LAASSP** (Precio conveniente).
- r) Si se incurre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- s) Cualquier violación a la LAASSP y al RLAASSP o normatividad aplicable.
- t) Cuando la PARTIDA no sea ofertada al 100%.

2025
Laño de
La Mijer
Ladígue



- **u)** Cuando el objeto social señalado en el rubro **Descripción del objeto social del Formato B** para acreditar la existencia legal y en su caso, la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, no corresponda al servicio objeto de la presente licitación.
- **v)** Cuando el **LICITANTE** no incluya en su **PROPOSICIÓN**, las modificaciones y aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que LA CONVOCANTE tomará en consideración, son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

- a) Con fundamento en el artículo 36 de la LAASSP, las PROPOSICIONES que se reciban en el acto de apertura de PROPOSICIONES, se evaluarán a través del criterio binario "CUMPLE/NO CUMPLE".
- **b)** Con apego en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis fracción II, de la **LAASSP** y 51 del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta **CONVOCATORIA**, así como en los requisitos descritos en el **ANEXO 1**. **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA** y sus anexos.
- d) LA CONVOCANTE a través de las ÁREAS CONSOLIDADORAS CONTRATANTE Y REQUIRENTE, ambas de la SHCP y LAS PARTICIPANTES verificarán la congruencia entre la propuesta técnica, económicas y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como la revisión a las propuestas económicas de cada LICITANTE.
- **e) LA CONVOCANTE** verificará la información y referencias proporcionadas por los **LICITANTES**; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada **LICITANTE**.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación, que los **LICITANTES** presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si le falta alguno de ellos, su **PROPOSICIÓN** será desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las **PROPOSICIONES**, serán objeto de evaluación, y se tendrán por establecidas. La inobservancia por parte de los **LICITANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPOSICIONES**.







h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a **LA CONVOCANTE** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica, documentación legal-administrativa o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la **PROPOSICIÓN** presentada. En ningún caso, **LA CONVOCANTE** o los **LICITANTES** podrán suplir o corregir las deficiencias de las **PROPOSICIONES** presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) Se realizará el análisis detallado de las propuestas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO** de este documento, las cuales deberán ser elaboradas preferentemente en hoja membretada del **LICITANTE**, y estar firmadas electrónicamente. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y cubran las características técnicas establecidas en el **ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO**.
- **b)** Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 PROPUESTA TÉCNICA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- c) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE de la SHCP y LAS PARTICIPANTES quienes verificarán que las PROPOSICIONES presentadas cumplan con lo solicitado en el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO de la presente CONVOCATORIA emitiendo la evaluación correspondiente.
- **d)** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de **LAASSP, LA CONVOCANTE** podrá evaluar las dos **PROPOSICIONES** que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa será realizado por el ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE de la SHCP, con apoyo de LAS PARTICIPANTES, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA







- a) Se verificará que las **PROPOSICIONES** presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- **b)** De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la **LAASSP, LA CONVOCANTE** podrá evaluar las dos **PROPOSICIONES** que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.
- c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 Propuesta económica** de esta **CONVOCATORIA**, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la **PROPOSICIÓN** será desechada.
- d) Se elaborarán tablas comparativas de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES**.
- e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna **PROPOSICIÓN** se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, **LA CONVOCANTE** no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione él o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la **LAASSP** y 55 del **RLAASSP**.

- f) La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE de la SHCP.
- **g)** En su caso se verificará que los precios de las **PROPOSICIONES** presentadas por los **LICITANTES** sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo 51 del **RLAASSP**.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación que **LA CONVOCANTE** tomará en consideración, son los siguientes:

- Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente **CONVOCATORIA**, sus Anexos y Apéndices.
- Se verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada **LICITANTE.**







• Realizará la evaluación técnica por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA REQUIRENTE** de la **SHCP** y **LAS PARTICIPANTES**, quienes verificarán que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones técnicas de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica. El análisis detallado de la documentación legal-administrativa se realizará por conducto del **ÁREA CONSOLIDADORA CONTRATANTE** de la **SHCP** con apoyo de **LAS PARTICIPANTES**.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II, de la LAASSP y el artículo 51 primero y segundo párrafo del RLAASSP a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES y cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la CONVOCATORIA y oferte la menor comisión o la mayor bonificación.

Si derivado de la evaluación de las **PROPOSICIONES** se obtuviera un empate entre dos o más **LICITANTES**, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el **CONTRATO** en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre **LICITANTES** de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **LICITANTES** que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del **CONTRATO** a favor del **LICITANTE** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice **LA CONVOCANTE** para lo cual se le girará invitación al OIC en la SHCP y en su caso, al **TESTIGO SOCIAL**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **LICITANTE** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **LICITANTE** ganador y posteriormente las demás boletas de los **LICITANTES** que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales **PROPOSICIONES**.

LA CONVOCANTE realizará la adjudicación de entre los LICITANTES, a aquel a quien oferte las mejores condiciones para el Estado, cuya PROPOSICIÓN resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente CONVOCATORIA las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y resulte con el precio más bajo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 PROPUESTA TÉCNICA

Los **LICITANTES** deberán presentar la documentación en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante o apoderado legal, sin tachaduras ni enmendaduras; asimismo, la documentación deberá ser legible:







- a) Propuesta técnica donde se describan de manera clara y precisa las características técnicas de los medios de pago electrónico para el **SUMINISTRO** de combustible, establecidos en el presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, así como los elementos de seguridad del medio de pago electrónico ofertado
- b) Con el fin de garantizar la capacidad para cumplir con el **SUMINISTRO** y pago a través de medios electrónicos, el **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que cuenta con recursos materiales y tecnológicos suficientes para atender la demanda, para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:
 - **I.** Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que describa los servicios que brinda en su Centro de Atención a Usuarios, domicilio en que se ubica este Centro, número de personal para la atención, infraestructura tecnológica instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones, así como enunciar la (s) línea (s) telefónica (s) con que se cuenta.
 - **II.** Relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.
 - **III.** Contratos vigentes con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.
 - **IV.** Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con un sistema o plataforma Web y captura de pantalla.
- c) Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, implementará una estrategia de contingencia con el fin de mitigar las fallas que pudieran presentarse en el sistema de pago, para garantizar la carga de combustible a través de los medios de pago electrónico en las ESTACIONES DE SUMINISTRO, de acuerdo a las necesidades de LAS PARTICIPANTES.
- d) Currículum del LICITANTE, firmado por el representante o apoderado legal, que contenga información respecto a los bienes y/o servicios que comercializa, datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico, y principales clientes, en el que se visualice que cuenta con experiencia en el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico. Con la finalidad de acreditar la capacidad de sus recursos humanos disponibles, este documento también deberá contener organigrama e indicar el personal que fungirá como ejecutivo de cuenta, operará el centro de atención telefónica y administrará la plataforma web para la prestación del SUMINISTRO.
- **e) Oficio de Autorización vigente** para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.







- f) El **LICITANTE** deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando como evidencia lo siguiente:
 - **I. Alta de Actividad Vulnerable** en el Portal de Lavado de Dinero del Servicio de Administración Tributaria (SAT), registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.
 - **II.** Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.
 - III. Manual de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
 - IV. Escrito firmado por el representante o apoderado legal del **LICITANTE**, en el que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
- g) Escrito en hoja membretada firmado por el representante legal del **LICITANTE**, en el que manifieste que garantiza que el medio de pago electrónico ofertado y que empleará para el pago del **SUMINISTRO** de combustible requerido, será aceptado a nivel nacional, en las **ESTACIONES DE SUMINISTRO** dentro del territorio de la República Mexicana y en los términos señalados en el numeral 4.2 del presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**.
- h) Directorio de estaciones afiliadas en formato editable, ordenadas por entidad federativa y municipio, indicando los horarios de servicio, en los que se SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE y aceptarán como medio de pago electrónico el ofertado por el LICITANTE, mismas que deberán tener presencia a nivel nacional, con el fin de garantizar la cobertura requerida en el presente ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.
- i) Acreditar experiencia acumulada, de al menos un año, relacionada con el **SUMINISTRO** de combustible a través de medios de pago electrónico, de acuerdo al objeto del presente **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, para lo cual el **LICITANTE** deberá presentar copia completa y legible de al menos 1 (un) contrato y máximo 3 (tres), debidamente formalizado (s) con el sector gubernamental o privado, que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en este procedimiento. Dichos contratos podrán ser de los años 2021, 2022, 2023 o 2024, en los cuales se deberá observar de forma clara objeto, monto, vigencia y firmas de quienes formalizan el documento.

Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes: carta de liberación de fianza, expedida por la afianzadora o dependencia o entidad, en la que se indique







el número de contrato, carta de satisfacción o acta entrega-recepción, suscritas por la Dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en la que consta el cumplimiento satisfactorio del servicio.

j) Escrito en hoja membretada firmado por el representa legal del **LICITANTE**, en el que manifieste que se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y plazos para la entrega de los medios de pago electrónico establecidas en el numeral 4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO del **ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO**, para la entrega de los mismos a los **ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS** de cada una de las **PARTICIPANTES**.

6.2 PROPUESTA ECONÓMICA

Los **LICITANTES** presentarán la propuesta económica **(FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA)**, conforme a lo siguiente:

- a) El **LICITANTE** debe expresar en su propuesta económica, la comisión o bonificación (descuento) porcentual a dos dígitos decimales que esté dispuesto a ofertar respecto del monto a contratar. Asimismo, deberá incluir el valor que representa ese porcentaje en moneda nacional, a dos dígitos decimales, y cumplir en su totalidad con **LA CONVOCATORIA**.
- b) El **LICITANTE** podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que ofertan, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquemas de aplicación.

La **PARTIDA** se adjudicará al **LICITANTE** que oferte la mayor bonificación o la menor comisión y cumpla los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

6.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Los **LICITANTES** deberán presentar, preferentemente en hoja membretada con nombre y firma del representante o apoderado legal, los documentos que se detallan a continuación y que integrarán su **PROPOSICIÓN**:

- a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO B.
- **b)** Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, **de la persona que firme la PROPOSICIÓN.**







- c) Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste **bajo protesta de decir verdad,** que es de Nacionalidad Mexicana. **FORMATO C.**
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 34 del RLAASSP y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. FORMATO D.
- **e)** Escrito en el que el **LICITANTE** manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **FORMATO E.**
- f) Con fundamento en los artículos 29, fracción VIII de la LAASSP y 48, fracción VIII del RLAASSP, el LICITANTE deberá presentar declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO F.
- g) Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SHCP y de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el LICITANTE o su representante legal. FORMATO G.
- h) Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA CONVOCANTE. FORMATO H.
- i) En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una **PROPOSICIÓN** conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del **CONTRATO** que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la **LAASSP** y 44 del **RLAASSP**.
- j) Manifiesto de vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SABG Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. Se deberá incluir el escrito que contiene el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SABG, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.
- **k)** Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/proteccion-de-







datos-personales/avisos-de-privacidad/. El no incluir este escrito en la **PROPOSICIÓN**, se considera que el **LICITANTE** conoce esta información. Este requisito no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**. (FORMATO LIBRE).

I) Manifiesto de información reservada y/o confidencial. El no incluir este escrito en la **PROPOSICIÓN**, se considera que el **LICITANTE** no tiene información con carácter confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la **PROPOSICIÓN**. **FORMATO I.**

m) Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO J.

Nota: La omisión de la presentación de los siguientes incisos serán causa de desechamiento de la **PROPOSICIÓN** del **LICITANTE: a), b), c), d), e), f), g), h) y j)** de presentar **PROPOSICIÓN** conjunta el inciso i).

7. INCONFORMIDADES

En términos del artículo 65 y 66 de la **LAASSP**, los **LICITANTES** podrán presentar escrito de inconformidad directamente en el **OIC** de la **SHCP**, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio A, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México.

Los Órganos Internos de Control de **LAS PARTICIPANTES**, conocerán sobre las inconformidades que se fundamenten en la fracción V, del artículo 65 de la **LAASSP**.

Las inconformidades contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias del presente procedimiento que se presenten a través de **CompraNet,** deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En todos los casos en que se trate de **LICITANTES** que hayan presentado **PROPOSICIÓN** conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

8.1 LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la LAASSP y 58 del RLAASSP, LA CONVOCANTE procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- **a)** Al revisar **CompraNet**, no se encuentra **PROPOSICIÓN** alguna enviada por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- **b)** La totalidad de las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Si se determina que el precio propuesto no es aceptable ni conveniente.







d) En caso de rebasar la suficiencia presupuestal de **LAS PARTICIPANTES,** y **LA CONVOCANTE** no esté en condiciones de efectuar reducciones de conformidad con lo establecido con el artículo 56 del **RLAASSP.**

8.2 LA LICITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- **a)** Se podrá suspender la licitación cuando la **SABG** o el **OIC** de la **SHCP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- **b)** Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.
- c) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los **LICITANTES.**
- **d)** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de **PROPOSICIONES**, por causas ajenas a la voluntad de **LA CONVOCANTE**, no sea posible abrir los sobres que contengan las **PROPOSICIONES** enviadas por **CompraNet**.

8.3 SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

De conformidad con el artículo 38 de LAASSP, LA CONVOCANTE podrá cancelar una licitación, PARTIDA o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a LA CONVOCANTE o a LAS PARTICIPANTES. La determinación de dar por cancelada la licitación, PARTIDA o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Se podrá cancelar la licitación cuando la **SACBG** o el **OIC** de la **SHCP** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, **LA CONVOCANTE** cubrirá a los **LICITANTES** los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el **RLAASSP.**

9. FORMATOS

Para mejor conducción de este procedimiento, se podrán utilizar los formatos, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**, los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

- ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO
- APÉNDICE I. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES







- APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD
- APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA
- APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO
- APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS
- FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA
- FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA
- FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD
- FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
- FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE
- FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP
- FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- FORMATO H. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET
- FORMATO I. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL
- FORMATO J. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN
- FORMATO K. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES
- FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
- ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO
- ANEXO 3. MODELO FIANZA

ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO



APÉNDICE I. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES



APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD



APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA



APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO



APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS









FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL OFERENTE)

		Ciudad de México, a	dede 2025
SECRETARÍA DE HACIENDA PRESENTE	A Y CRÉDITO PÚBLICO		
para la CONTRATACIÓN VEHÍCULOS AUTOMOTOR ELECTRÓNICO, PARA	CONSOLIDADA DEL RES TERRESTRES EN TEI	Nacional Electrónica No SERVICIO DE SUMINISTRO RRITORIO NACIONAL, A TRA CAL 2025, en el qu) DE COMBUSTIBLE PARA AVÉS DE MEDIOS DE PAGO
empresa	partio	cipa a través de la presente pi	
empresa IMPORTE MÍNIMO SOLICITADO	IMPORTE MÁXIMO SOLICITADO	cipa a través de la presente pi	

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- **a)** El oferente presentará la propuesta económica impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, de manera clara y precisa.
- b) El licitante deberá expresar en su propuesta económica si su oferta considera una comisión o una bonificación (descuento).
- c) El licitante debe expresar en su propuesta económica la **comisión o bonificación** (descuento) porcentual a **dos dígitos decimales** que esté dispuesto a ofertar respecto del monto solicitado. Asimismo, deberá cumplir en su totalidad con los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA.**
- **d)** El licitante podrá ofertar por escrito, e independiente de su propuesta económica, los beneficios adicionales como descuentos, cupones y promociones que oferta, indicando con claridad la forma en que podrán otorgarse, así como las condiciones o esquemas de aplicación.

La partida se adjudicará al licitante que oferte la mayor bonificación o la menor comisión, y cumpla los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA**.

Los precios ofertaros serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal	-







FORMATO B. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	de	de 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTE			
, para el SUMINISTRO I	citación Pública Na DE COMBUSTIBLE PARA	acional Electrói A VEHÍCULOS A	nica número UTOMOTORES
TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIAI PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025,, manifiesto Basentados, son ciertos y han sido debidamente comprometerme por sí o a nombre de mi represen manifestación, y en su caso, el CONTRATO respecto representación de [persona física o moral], las cuale esta fecha. DATOS DEL LICITANTE:	AJO PROTESTA DE DEC verificados, y cuento itada para suscribir la PRO ctivo para la Licitación Po	IR VERDAD, que con facultades s DPOSICIÓN o cua ública antes referi	los datos aquí suficientes para alquier escrito o ida a nombre y
Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio Fiscal:			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial o mu	unicipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	•	
Teléfonos:			
Correo electrónico:			
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulte	en de los actos v/o Contrato qu	ie en su caso se celebi	re -
Calle y número:	on de los delos y/o contrato qu	ic cit sa caso se celebi	C.
Colonia:	Demarcación Territorial o mu	inicinio:	
Código postal:	Entidad Federativa:	листрю.	
Teléfonos:	Entidad Federativa.		
Correo electrónico:			
		Fecha:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe	ala la majamas.	recha:	
Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: (Señalando los servicios objeto del contrato a celebrarse)		es o profesionales esté	n relacionadas con
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno: Apellido Materno: Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, nú así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Públi		rio o fedatario públicos	s que las protocolizó,
DATOS DE LA DEDSON	A FACULTADA LEGALM	FNTE	
	A I ACCLIADA LEGALM	LIVIL	
Nombre: RFC:			

Correo electrónico:

Domicilio completo:

Teléfono del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las Fecha:

facultades para suscribir la PROPOSICIÓN:

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:







NOTAS:

- 1. El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
- 2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
- 3. La CONVOCANTE precisa, que LAS PARTICIPANTES podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los LICITANTES adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, LAS PARTICIPANTES se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el PROVEEDOR.

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal







FORMATO C. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	de	de 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PRESENTE	PÚBLICO		
Me refiero a la Licitación Pública Nacio SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA V NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DI FISCAL 2025,, en el que mi represen PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi re cumplimiento a lo previsto en el primer p	/EHÍCULOS AUTOMOTOR E MEDIOS DE PAGO ELEC Itada <u>, (nombre del licitan</u> Epresentada es de <u>naciona</u>	RES TERRESTRI CTRÓNICO, PA Ite) participa, Iidad mexican	ES EN TERRITORIO ARA EL EJERCICIO manifiesto BAJO
A	A t e n t a m e n t e		
	y firma del Representanto Apoderado Legal	 te	







FORMATO D. MANIFESTACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

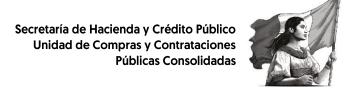
	Ciudad de México, a dede 2025.
	ETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO S E N T E
COM SERV	efiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Nº para el SUMINISTRO DE BUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL ICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, en el que mi representada, presa(1), participa a través de la presente proposición.
de Code tra micro Tope ——— De ignosimula fracci Admi	pecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del RLAASSP, MANIFIESTO BAJO PROTESTA ECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal ontribuyentes
y den	nás disposiciones aplicables.
	ATENTAMENTE
	(5)
	Nombre y firma del Representante
	o Apoderado Legal Instructivo de Ilenado
Llenar lo	os campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.
Para el o Para el o	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos es, expresados en millones de pesos. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Convocatoria / NO. LA-06-400-006400001-N-4-2025

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.







FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de Mexico, a ₋	ae _	ae 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO P R E S E N T E	PÚBLICO		
Me refiero al procedimiento de Licitación DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS A MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE en el que mi representada, proposición que se contiene en el preser	UTOMOTORES TERRES PAGO ELECTRÓNICO,	TRES EN TE PARA EL EJ	RRITORIO NACIONAL, ERCICIO FISCAL 2025,
Sobre el particular, y en los términos de lo manifiesto que mi correo electrónico par	ra recibir notificaciones p		
,	Atentamente		
Nombro v firma de	al Popresentante o Ano		



FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	de	de 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PRESENTE	PÚBLICO		
Con fundamento en los artículos 29, frace elación a la Licitación Pública Nacional E PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES T	lectrónica <u>N°</u> , para el S ERRESTRES EN TERRITORI	UMINISTRO DE O NACIONAL,	COMBUSTIBLE MEDIANTE EL
SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTI a SHCP, el que suscribe (nombre de la p en mi carácter de representante legal, a n manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR	ersona acreditada legalment combre de <u>(nombre de la per</u>	te para firmar las	s proposiciones)
a persona que represento, al igual que de ninguno de los supuestos comprendi	_		cuentran dentro
En el entendido de que la falsedad en la érminos de la LAASSP.	as manifestaciones que se re	alizan, serán sar	icionadas en los
	y firma del Representante o Apoderado Legal	•	







FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	de	de 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO P P R E S E N T E	ÚBLICO		
El que suscribe, en mi carácter de represe manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VER nos abstendremos de adoptar conductas Dependencias y Entidades Consolidadas, ir resultado del procedimiento u otros aspecta a los demás licitantes, de conformidad cor y 39, fracción VI, inciso f) del RLAASSP.	RDAD de que por mí mismo s, para que los servidores nduzcan o alteren las evalu tos que otorguen condicio	o o través de inte es públicos de la uaciones de las p ones más ventajo	erpósita persona, a SHCP y de las proposiciones, el osas con relación
En el entendido de que la falsedad en la ma de la LAASSP.	anifestación que se realiza,	, será sancionada	a en los términos
Nombre v firma del	Representante o Anode		
nombre y tirma dei	Representante o Apode	rado Legai	







FORMATO H. MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR COMPRANET

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

(EIN HOJA PREFEREI	INTEMENTE MEMBRETADA DE	LLICITAINTE	
	Ciudad de México, a	de	de 2025.
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO P R E S E N T E	O PÚBLICO		
El que suscribe, a nombre del licitante (1) que acepta que se tendrá como no propara la Licitación Pública Nacional Elecombustible PARA VEHÍCULOS AI MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS Ey, en su caso, la documentación requerel que se contenga la misma y/o demás o por cualquier otra causa ajena a LA Control Company (1) que se contenga (1) que se cont	resentadas su proposición rectrónica N° BECTRÓNICA N° UTOMOTORES TERRESTRES DE PAGO ELECTRÓNICO, PA Trida por LA CONVOCANTE, o s información no pueda abrir	emitida a travé, para el S EN TERRITO ARA EL EJERCIO cuando el archi	s de Compra Net, SUMINISTRO DE PRIO NACIONAL, CIO FISCAL 2025, ivo electrónico en
[ATENTAMENTE)	
Nombre y firma c	del Representante o Apode	erado Legal	







FORMATO I. INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

[EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE]

	Ciudad de México, a	de	de 2025.
Descripción del Procedimiento:			
(Nombre), en mi carácter de manifiesto por medio de la presente que los d CONVOCANTE para la Licitación Pública Nacional PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL E Confidencial y Comercial Reservada, de conformic	locumentos contenidos e Electrónica N° para E EN TERRITORIO NACIO JERCICIO FISCAL 2025,	en mi propo a el SUMINIS [.] DNAL, MEDI <i>E</i>	sición y remitida a LA TRO DE COMBUSTIBLE ANTE EL SERVICIO DE

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- [1] Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- [2] Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- [3] Indicar en qué artículos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- [4] Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

[EL licitante deberá fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su propuesta administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113, de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.]

ATENTAMENTE
[]
Nombre v firma del Representante o Apoderado Lega







FORMATO J. CARTA DE CONFIDENCIALIDAD EN LA INFORMACIÓN

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a dede 2025.
SECRETARÍA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO P R E S E N T E
El que suscribe a nombre de (Nombre, denominación o razón social del licitante), manifiesto que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento Licitación Pública Nacional Electrónica N° para el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO
ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, me obligo a no divulgar a ningún tercero ajeno a
las partes contratantes, ni utilizar la información proporcionada por LA CONVOCANTE y/o LAS
PARTICIPANTES en medio impreso, magnético o electrónico, así como toda la información que se genere y acuerde en cualquier forma, medio y/o motivo para el desarrollo del mismo, y además, a tomar las medidas necesarias para salvaguardar la información que se le entregue y que produzca, de tal forma que ampare los intereses de LA CONVOCANTE y LAS PARTICIPANTES ; en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos.
Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor deberá observar los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la citada Ley.
ATENTAMENTE
[]
Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal





FORMATO K. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

	Ciudad de México, a	_ de	de 2025.			
SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO						

P R E S E N T E Licitación Pública Nacional Electrónica No. ______

Nombre del licitante

Numeral 6 en la	Designantes aus deben nuccentes les lisitantes				
Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes				
6.1	Propuesta Técnica				
a)	Propuesta técnica donde se describan de manera clara y precisa las características técnicas de los medios de pago electrónico para el SUMINISTRO de combustible, establecidos en el presente ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, así como los elementos de seguridad del medio de pago electrónico ofertado				
	Con el fin de garantizar la capacidad para cumplir con el SUMINISTRO y pago a través de medios electrónicos, el LICITANTE deberá presentar escrito firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste que cuenta con recursos materiales y tecnológicos suficientes para atender la demanda, para lo cual deberá presentar como evidencia los siguientes documentos:				
b)	Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que describa los servicios que brinda en su Centro de Atención a Usuarios, domicilio en que se ubica este Centro, número de personal para la atención, infraestructura tecnológica instalada, incluyendo fotografías de las instalaciones, así como enunciar la [s] línea [s] telefónica [s] con que se cuenta.				
	Relación de los convenios o contratos vigentes con proveedores de servicios tecnológicos necesarios para su actividad, gestión y protección de bases de datos e infraestructura tecnológica.				
	Contratos vigentes con proveedores de servicios de mensajería, embozadoras y procesadores de pago.				
	Escrito firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con un sistema o plataforma Web y captura de pantalla.				
c)	Escrito en hoja membretada, firmado por el representante legal, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, implementará una estrategia de contingencia con el fin de mitigar las fallas que pudieran presentarse en el sistema de pago, para garantizar la carga de combustible a través de los medios de pago electrónico en las ESTACIONES DE SUMINISTRO, de acuerdo a las necesidades de LAS PARTICIPANTES.				
d)	Currículum del LICITANTE, firmado por el representante o apoderado legal, que contenga información respecto a los bienes y/o servicios que comercializa, datos generales como teléfono, domicilio, correo electrónico, y principales clientes, en el que se visualice que cuenta con experiencia en el SUMINISTRO de combustible a través de medios de pago electrónico. Con la finalidad de acreditar la capacidad de sus recursos humanos disponibles, este documento también deberá contener organigrama e indicar el personal que fungirá como ejecutivo de cuenta, operará el centro de atención telefónica y administrará la plataforma web para la prestación del SUMINISTRO.				
e)	Oficio de Autorización vigente para emitir monederos electrónicos de combustibles del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio correspondiente.				
	El LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, proporcionando como evidencia lo siguiente:				
	Alta de Actividad Vulnerable en el Portal de Lavado de Dinero del Servicio de Administración Tributaria [SAT], registrada por la emisión o comercialización de tarjetas prepagadas, vales o cupones.				
f)	Aceptación de la designación como Responsable Encargado de Cumplimiento de personas morales que realizan actividades vulnerables, emitido por el SAT, acompañada del registro realizado en el Portal de Prevención de Lavado de Dinero.				
	Manual de Cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.				
	Escrito firmado por el representante o apoderado legal del LICITANTE, en el que declare no haber sido sancionado o encontrarse en proceso de investigación por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera				







Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes	PRESENTÓ SI NO			
CONVOCATORIA	de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por incumplir lo establecido en la Ley Federal para la	31	NO		
	Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.				
	Escrito en hoja membretada firmado por el representante legal del LICITANTE, en el que manifieste que				
	garantiza que el medio de pago electrónico ofertado y que empleará para el pago del SUMINISTRO de				
g)	combustible requerido, será aceptado a nivel nacional, en las ESTACIONES DE SUMINISTRO dentro del				
	territorio de la República Mexicana y en los términos señalados en el numeral 4.2 del presente ANEXO 1				
	ANEXO TECNICO. Directorio de estaciones afiliadas en formato editable, ordenadas por entidad federativa y municipio,				
	indicando los horarios de servicio, en los que se SUMINISTRARÁ EL COMBUSTIBLE y aceptarán como				
h)	medio de pago electrónico el ofertado por el LICITANTE, mismas que deberán tener presencia a nivel				
	nacional, con el fin de garantizar la cobertura requerida en el presente ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO.				
	Acreditar experiencia acumulada, de al menos un año, relacionada con el SUMINISTRO de combustible				
	a través de medios de pago electrónico, de acuerdo al objeto del presente ANEXO 1 ANEXO 1 ANEXO 1 TÉCNICO, para la gual al HOLTANTE deberá presenter capia sampleta y logible, de al manes 1 (un)				
	TÉCNICO, para lo cual el LICITANTE deberá presentar copia completa y legible de al menos 1 (un) contrato y máximo 3 (tres), debidamente formalizado (s) con el sector gubernamental o privado, que				
	haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en este procedimiento. Dichos contratos				
	podrán ser de los años 2021, 2022, 2023 o 2024, en los cuales se deberá observar de forma clara objeto,				
i)	monto, vigencia y firmas de quienes formalizan el documento.				
•,	Asimirana manada asatusta anasatusta da dabanta anasatusta da dabanta anasatusta da				
	Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dichos contratos, para lo				
	cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes: carta de liberación de fianza, expedida				
	por la afianzadora o dependencia o entidad, en la que se indique el número de contrato, carta de				
	satisfacción o acta entrega-recepción, suscritas por la Dependencia, entidad o persona física o moral				
	del sector privado, en la que consta el cumplimiento satisfactorio del servicio.				
j)	Escrito en hoja membretada firmado por el representa legal del LICITANTE, en el que manifieste que se				
	compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones y plazos para la entrega de los medios de pago electrónico establecidas en el numeral 4.1 ENTREGA DE LOS MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO del				
	ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO, para la entrega de los mismos a los ADMINISTRADORES DE LOS				
	CONTRATOS de cada una de las PARTICIPANTES.				
6.2.	Propuesta Económica				
a)	Los LICITANTES presentarán la propuesta económica (FORMATO A. PROPUESTA ECONÓMICA)				
6.3	Documentación Legal-Administrativa				
	Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de				
a)	PROPOSICIONES , bastará con que los LICITANTES presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a				
	nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el FORMATO B				
	Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de personas físicas y, en el caso				
b)	de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN .				
م)	Escrito en el que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad				
c)	Mexicana. FORMATO C.				
	Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es				
	micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo				
d)	de empresas publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, con lo cual se da cumplimiento a los artículos 34 del RLAASSP y 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y				
	Mediana Empresa. FORMATO D.				
	Escrito en el que el LICITANTE manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá				
e)	indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. FORMATO E				
	Con fundamento en los artículos 29, fracción VIII de la LAASSP y 48, fracción VIII del RLAASSP , el				
f)	LICITANTE deberá presentar declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse				
	en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. FORMATO F .				
	Presentar declaración de integridad en la que el LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad ,				
	en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas,				
g)	para que los servidores públicos de la SHCP de las Dependencias y Entidades Consolidadas, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES , el resultado del procedimiento u otros aspectos que				
-	otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el LICITANTE				
	o su representante legal. FORMATO G.				
	Escrito en el que manifieste aceptar que se tendrá como no presentada la PROPOSICIÓN remitida a				
L)	través de CompraNet cuando el archivo electrónico en el que se contenga la misma y/o demás				
h)	información no pueda abrir por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a LA				
			i		
	CONVOCANTE. FORMATO H.				
i)	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				







Numeral 6 en la	Documentos que deben presentar los licitantes		
Convocatoria			
	corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP .		
j)	Manifiesto de vínculos con servidores públicos, generado de la página de la SABG Manifiesto de Particulares que se emite en la siguiente liga: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf. Se deberá incluir el escrito que contiene el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la SABG, con fecha de emisión no mayor a 90 días naturales previos al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.		
k)	Manifiesto de conocer los avisos de privacidad. Declaración escrita en papel membretado en la que señale que conoce el Aviso de Privacidad tanto simplificados como integral que se encuentran en el Portal WEB https://portal-transparencia.funcionpublica.gob.mx/proteccion-de-datos-personales/avisos-de-privacidad/. El no incluir este escrito en la PROPOSICIÓN, se considera que el LICITANTE conoce esta información. Este requisito no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN. [FORMATO LIBRE].		
I)	Manifiesto de información reservada y/o confidencial. El no incluir este escrito en la PROPOSICIÓN , se considera que el LICITANTE no tiene información con carácter confidencial o reservada. Este requisito no afecta la solvencia de la PROPOSICIÓN . FORMATO I .		
m)	Manifiesto de confidencialidad en la información. FORMATO J.		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes, no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE





FECHA:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas

FORMATO L. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:				
TIDO DE DOGEDINAIENTO				
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional Electrónica				
Licitacioni Fublica Nacional Electronica				
NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:				
NOMERO DEL I ROCEDIMIENTO.				
PARA LA CONTRATACIÓN DEL:				
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEH	HÍCULOS AUTOMO	TORES TERRES	STRES EN TERRI	TORIO NACIONAL
MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAG				
	·			
INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS	SUPUESTOS PLANTI	EADOS EN EST	A ENCUESTA CO	on una "X", segú
CONSIDERE.				
	CALIFICACIÓN	1	T	1
	Totalmente de	En general	En general	Totalmente en
Evento	acuerdo	de	en	desacuerdo
		acuerdo	desacuerdo	
Junta de Aclaraciones.		Т	T	1
El contenido de la CONVOCATORIA es				
claro para el servicio que se pretende				
realizar.				
Las preguntas técnicas efectuadas en el				
evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
Presentación de proposiciones y				
apertura de propuestas técnicas.				
El evento se desarrolló con				
oportunidad, en razón de la cantidad de				
documentación que presentaron los				
licitantes.				
Resolución técnica y apertura de				
propuestas económicas.		1	T	,
La resolución técnica (análisis				
cualitativo) fue emitida por el área				
requirente de los servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de				
aclaraciones del procedimiento.				
Fallo		ı	I	
En el fallo se especificaron los motivos y				
el fundamento que sustenta la				
determinación de los licitantes				
adjudicados y los que no resultaron				
adjudicados.				
Generales			T	1
De ser el caso, el acceso al inmueble fue				
expedito.				
Todos los eventos dieron inicio en el				1

Convocatoria / NO. LA-06-400-006400001-N-4-2025



tiempo establecido.





Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
El trato que me dieron los servidores				
públicos de la institución durante la				
LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
Volvería a participar en otra LICITACIÓN				
que emita la institución.				
El desarrollo de la LICITACIÓN se apegó				
a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA U	ISTED QUE EL PR	ROCEDIMIENTO EN	I QUE PARTICIPO	FUE TRANSPARE	NTE?	
SÍ		NO				
EN CASO DE HA	ABER CONTESTA	ADO QUE NO, POR	R FAVOR INDICAL	R BREVEMENTE LA	AS RAZONES:	
		GÚN COMENTARIO	O RESPECTO A LA	A LICITACIÓN, FA	VOR DE ANOTARLO) EN
EL SIGUIENTE E	SPACIO:					

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- En Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México., teléfono teléfono 55 3688 1100, extensiones 81191 y 81196, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo al correo electrónico: <u>maricela mendozam@hacienda.gob.mx</u>





NOTA INFORMATIVA 1. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS FACTURAS <u>DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO</u>

Los requisitos que deben reunir las Facturas Electrónicas (CFDI) son:

- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de guien los expida.
- Régimen Fiscal en que tributen conforme a la Ley del ISR (Consulte el procedimiento para obtener el régimen fiscal).
- Sí se tiene más de un local o establecimiento, se deberá señalar el domicilio del local o establecimiento en el que se expidan las Facturas Electrónicas.
- Contener el número de folio asignado por el SAT y el sello digital del SAT.
- Sello digital del contribuyente que lo expide.
- Lugar y fecha de expedición.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes de la persona a favor de quien se expida.
- Cantidad, unidad de medida y clase de los bienes, mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen.
- Valor unitario consignado en número.
- Importe total señalado en número o en letra.
- Señalamiento expreso cuando la prestación se pague en una sola exhibición o en parcialidades.
- Cuando proceda, se indicará el monto de los impuestos trasladados, desglosados por tasa de impuesto y, en su caso, el monto de los impuestos retenidos.
- Forma en que se realizó el pago (efectivo, transferencia electrónica de fondos, cheque nominativo o tarjeta de débito, de crédito, de servicio o la denominada monedero electrónico que autorice el Servicio de Administración Tributaria).
- Número y fecha del documento aduanero, tratándose de ventas de primera mano de mercancías de importación.

Además, debe contener los siguientes datos:

- a) Fecha y hora de certificación.
- b) Número de serie del certificado digital del SAT con el que se realizó el sellado.

Las facturas electrónicas (CFDI) cuentan con un elemento opcional llamado "Addenda", que permite integrar información de tipo no fiscal o mercantil, en caso de requerirse. Esta "Addenda" debe incorporarse una vez que la factura haya sido validada por el SAT o el proveedor de Certificación Autorizado (PAC) y se le hubiera asignado el folio.







Asimismo, se deben cumplir las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal y su (2.1 MB) Anexo 20, a saber:

Utilizar el estándar del comprobante fiscal digital a través de Internet extensible [XML] (esquema-comprobante.xsd).

Contemplar las reglas para la generación del sello digital de las Facturas Electrónicas (CFDI).





NOTA INFORMATIVA 2. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

Es un programa que promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a cadenas productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el sistema de cadenas productivas que corre en internet. A través de cadenas productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA 6234672

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Directorio de Compras del Gobierno Federal

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.







Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las dependencias y entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección oficina matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación al programa de cadenas productivas:

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de Domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sus modificaciones
- Formato R-1 o R-2 En caso de haber cambios de situación fiscal [razón social o domicilio fiscal]
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul)
- 9.- Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos







- Sucursal, plaza, clabe interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- a) Pedido de descuento automático cadenas productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 Convenios con firmas originales
- b) Contratos originales de cada intermediario financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- (** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

Guía para incorporar a dependencias y entidades al Programa de Cadenas Productivas





NOTA INFORMATIVA 3. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003,** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- □ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- □ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- □ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.







Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- **L** El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- **II.** El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros Artículo 222 bis







Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- **I.** A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- **III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO



ANEXO 3. MODELO FIANZA



